



Resolución No. 224-AD-74

Lima, 30 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los Servicios Eventuales de Don TEODORO PALOMINO VALENCIA para que los preste en calidad de obrero Guardián del Coliseo Cerrado de Ica del INRED.

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios:

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y a lo informado por la Oficina Central de Administración, de conformidad con el Art. 37º del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

- 1º APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el INRED y Don TEODORO PALOMINO VALENCIA, para que los preste como OBRERO-GUARDIAN del Coliseo Cerrado de Ica con el jornal diario de CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 180.00) y con antigüedad al 25 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del presente año;

Regístrese y Comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED